



Dra. Sonia Reynaga Obregon
Coordinadora General Academica
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35 fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus fines atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condecoraciones y Becas del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 18 de Diciembre de 2015.

Dictamen número V/2015/739. Se dictamina al C. MARIO NICOLAS TAPIA MARQUEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar la Maestría en Ingeniería de Sistemas Automáticos en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Esslingen Flandersstr. Alemania a partir del 23 de septiembre de 2015 y hasta el 23 de marzo de 2017.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Agrociendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de Diciembre de 2015

Mtro. Jzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Rector General

Mtro. Jose Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Mtro. Jzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Serrano, Vicerector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuñí, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara
c.c.p. Mtra. Sara Beatriz Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Minutario
APR/AR/ingm



Oficio No. N/10/2015/2096N

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 07 de octubre del presente año por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número V/2015/739. Se dictamina al C. MARIO NICOLAS TAPIA MARQUEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar la Maestría en Ingeniería de Sistemas Automáticos en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Esslingen, Flandernstr, Alemania, a partir del 23 de septiembre de 2015 y hasta el 23 de marzo de 2017.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 08 de Octubre de 2015



Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Castañeda
Rector General
RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, vicerrector ejecutivo
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuitláhuac, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara
c.c.p. Minulato
JAP/UA/Hsgm



**H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud del otorgamiento de beca-crédito para iniciar estudios de maestría o doctorado presentada por el C. MARIO NICOLÁS TAPIA MÁRQUEZ y

Resultados

- 1 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara el día 08 de junio de 2015 el Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla en su carácter de Rector General emitió a convocatoria dirigida a profesores trabajadores de las dependencias de la Rectoría Universitaria y a los egresados de la Universidad de Guadalajara para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, o para aquellos estudiantes a fortalecer el proyecto excepcional para la obtención de grado de maestría o doctorado, que satisfagan los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas, que se circunscriban en el área de competencia de los disciplinas de arte, arquitectura y diseño, de las ciencias biológicas y agropecuarias de las ciencias económico administrativas de las ciencias exactas e ingenierías de las ciencias de la salud o de las ciencias sociales y humanidades
- 2 Que de acuerdo a lo señalado por esta convocatoria el C. MARIO NICOLÁS TAPIA MÁRQUEZ, en su carácter de egresado de esta Casa de Estudio, con base en la fracción IV de artículo 19 del Reglamento de Becas, con fecha 19 de agosto de 2015 presentó ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de los Lagos solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado II de la misma, así como los mencionados en los artículos 20, 22 y 23 de Reglamento citado
- 3 Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLETA con el objetivo de iniciar la Maestría en ingeniería de Sistemas Automotrices en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Esslingen Rindernstr, Alemania
- 4 Que con fecha 17 de septiembre de presente año remitió a Coordinación General Académica, a solicitud señalada en los dos puntos anteriores a fin de que de conformidad a lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria, llevará a cabo el análisis respectivo
- 5 Que la Coordinación General Académica procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente del C. MARIO NICOLÁS TAPIA MÁRQUEZ (SI) se encuentra debidamente integrado
- 6 Que una vez que la instancia receptora ha validado el expediente del aspirante se encuentra debidamente integrado remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas a efecto de ser evaluado
- 7 Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, la solicitud y los documentos probatorios del becaño, acordó entrar a estudio con el objeto de revisar si se acreditan los requisitos exigidos por la convocatoria
- 8 Que una vez que esta Comisión Permanente llevo a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios con base en la totalidad de requisitos de convocatoria así como de los artículos 19 fracción IV, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara resulta BENEFICIARIO de la beca-crédito completa con el objetivo de iniciar estudios de Maestría en ingeniería de Sistemas Automotrices en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Esslingen Rindernstr, Alemania con

Página 1 de 3



una duración del programa del 23 de septiembre de 2015 y hasta el 23 de marzo de 2017, a favor del C. MARIO NICOLÁS TAPIA MÁRQUEZ.

Por lo anteriormente expuesto y

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala la fracción I del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio económico del Estado.
- III. Que según lo establece la fracción III del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción III artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de las egresadas y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.
- IV. Que conforme lo señala la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización de personal académico y administrativo.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que el artículo 89 fracción I del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer principios generales que regulará el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y a la fracción II del artículo 25 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye evaluar las solicitudes y dictaminar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas propone al pleno del H. Consejo General Universitario las siguientes:

Resolutivos

PRIMERO - Se dictamina al C. MARIO NICOLÁS TAPIA MÁRQUEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar la Maestría en Ingeniería de Sistemas Automotrices en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Esslingen Fliednerstr, Alemania.

SEGUNDO - La BECA-CREDITO COMPLETA, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será a partir del 23 de septiembre de 2015 y hasta el 23 de marzo de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros
- b) Materia bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- c) Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.
- d) Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional 140 euros,

Página 2 de 3



- e Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- f Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado correspondiente

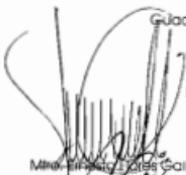
TERCERO - El C. MARIO NICOLAS TAPIA VARGUEZ, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de los Lagos.

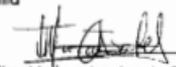
CUARTO - Procede a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. MARIO NICOLÁS TAPIA MÁRQUEZ de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-credito.

QUINTO - De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo de artículo 35 de la Ley Orgánica, y toda vez que la Maestría en Ingeniería de Sistemas Automáticos en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Esslingen, Flandesht, Alemania, inicia el 23 de septiembre de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta en tanto la misma es aprobada por el Consejo General.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara Jalisco, 07 de Octubre de 2015

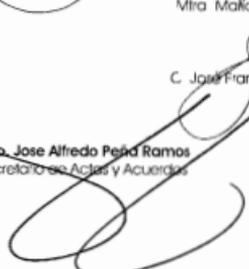

Mtro. Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. Francisco Javier Gallo


Mtra. María Isobel Arellano Caro


Mtro. Reynaldo Jiménez


C. José Francisco Lamas Sorlián


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos